



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00014-00

Atendiendo que venció el término del emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en silencio, procede continuar con el trámite procedimental correspondiente y para ello, se designa curador *ad litem* que represente a **los herederos indeterminados del causante EFRAÍN SAMUDIO CIFUENTES (q.e.p.d)**, para tal fin se nombra al abogado **ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.666.537, y portador de la Tarjeta Profesional N° 36.146 del Consejo Superior de la Judicatura. (*tomado del proceso 2021-00356*).

Se le recuerda al profesional del derecho, que el cargo es de obligatoria aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Notifíquesele en legal forma en el correo electrónico [oscar.gonzalez@abogadoscorporativos.co](mailto:oscar.gonzalez@abogadoscorporativos.co), para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse en nombre de sus representados.

Si bien el artículo 48 numeral 7º del C.G.P., es enfático y claro en señalar que el cargo es de carácter obligatorio y gratuito. Este despacho se permite sugerir como gastos de curaduría la suma de **\$500.000,00**, rubro que constituye un incentivo para realizar la notificación por ese modo y poder continuar con el desarrollo del proceso, con la advertencia de que, en caso de pago, no será objeto de inclusión en las costas, ni en caso de no darse, pueda cobrarse ejecutivamente por el auxiliar de la justicia, esto es, sin mérito ejecutivo del rubro sugerido.

Finalmente, téngase en cuenta que feneció el término de la notificación por conducta concluyente de la sucesora procesal, en silencio.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Iván Mesa Macías". Below the signature, the name is printed in a standard font: "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS" and "JUEZ".

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS  
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada  
Providencia notificada por estado No. 133 del 26-sep-2023

( )

Gss